



1bachiller **SILVIA RIMOLA RIVAS**, en su condición de asistente de Concejos de Distrito, del Proceso  
2de Planificación Municipal, al señor Gonzalo Vargas Becerril, Presidente de la Junta de Educación de  
3la Escuela Benjamín Herrera, solicitándole completar el expediente, para proceder a elaborar el  
4respectivo convenio, para la compra de los dos play ground para esta Escuela, conforme fuera  
5aprobado en el presupuesto del corriente año 2011.

6

7**72.-**Se toma nota del memorando **PSC-884-2011**, del 19 de Julio último, que le envía el Ingeniero  
8David Umaña, Coordinador del Proceso de Servicios Comunales, a la bachiller **SILVIA RIMOLA**  
9**RIVAS**, en su condición de asistente de Concejos de Distrito, del Proceso de Planificación Municipal,  
10contestando el acuerdo 65-2011 de este Concejo de Distrito, en relación a la limpieza del parque de  
11la Urbanización Las Brujas, labor que se realizará a mediados de Agosto del corriente año, pues la  
12empresa que se contrató para la limpieza de los parques del cantón, está iniciándose en sus labores.

13

14**143.-**Se toma nota de las cartas que nos envía la señorita **NATALIE DE LOS ANGELES CASTRO**  
15**MUÑOZ**, Concejal Propietaria electa por el Partido Yunta Progresista Escazuceña, explicando las  
16razones por la cuál renuncia a su puesto de elección popular. El Licenciado Juan José Rímolo  
17mociona para por medio de la bachiller **SILVIA RIMOLA RIVAS**, en su condición de asistente de  
18Concejos de Distrito, del Proceso de Planificación Municipal, que traslade el original de la carta del 6  
19del corriente mes de Julio, con la renuncia de la señorita Natalie de los Ángeles Castro Muñoz a su  
20puesto como Concejal Propietaria en el Concejo de Distrito en San Antonio de Escazú, al Concejo  
21Cantonal de Escazú, para solicitarle respetuosamente a éste último Órgano, se sirva acoger dicha  
22renuncia y trasladar la misma al **TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**, para que se sirvan  
23entonces los señores Magistrados integrantes de este Tribunal, nombrar al sustituto, conforme  
24corresponde legalmente según el orden de la papeleta de las elecciones de Diciembre último pasado  
25y a efecto de que este Concejo de Distrito, cuente con suficiente representación en sus sesiones,  
26para tomar válidamente sus acuerdos. Por unanimidad y en firme, se acoge la moción presentada.

27

28**ACUERDO 70-2011:** “Se acuerda solicitar respetuosamente a la bachiller **SILVIA RIMOLA RIVAS**, en  
29su condición de asistente de Concejos de Distrito, del Proceso de Planificación Municipal, que se  
30sirva trasladar el original de la carta del 6 del corriente mes de Julio, con la renuncia de la señorita  
31**NATALIE DE LOS ANGELES CASTRO MUÑOZ**, a su puesto como Concejal Propietaria electa por  
32el Partido Yunta Progresista Escazuceña, en el Concejo de Distrito en San Antonio de Escazú, para  
33solicitarle respetuosamente al Concejo Cantonal de Escazú, se sirva acoger dicha renuncia y  
34trasladar la misma al **TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**, para que se sirvan los señores  
35Magistrados integrantes de este Tribunal, nombrar a su sustituto, conforme corresponde legalmente y  
36según el orden de la papeleta en que ella resultó electa en las elecciones de Diciembre último  
37pasado, a efecto de que este Concejo de Distrito, cuente con suficiente representación en sus  
38sesiones, para tomar sus acuerdos.”

39

#### 40**4.-ASUNTOS VARIOS:**

41

42**1.-**Juan José Rímolo mociona para solicitar respetuosamente a la Ingeniera Sandra Blanco Alfaro, del  
43Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, se sirva ordenar una inspección en la esquina a  
44la entrada a la Calle Juan Santana, en la intersección con la calle Hoja Blanca, en donde con la  
45construcción de la acera, cordón y caño en dicho sector, queda una alcantarilla abierta muy peligrosa,  
46que debe ser cubierta adecuadamente con una rejilla, para evitar que en el sector pueda producirse  
47un peligroso accidente automovilístico o de otro tipo, así mismo sugiere el Licenciado Juan José  
48Rímolo, que se evalúe la posibilidad de sustituir el actual caño en “V” por un cordón similar al resto de  
49la calle, que pueda incluso permitir una ampliación de la franja de rodamiento de la calle “Hoja  
50Blanca” e informe a este Concejo de Distrito de las acciones tomadas al respecto por su oficina. Por  
51unanimidad y en firme se aprueba la moción presentada.

52

53**ACUERDO 71-2011:** “Se acuerda solicitar respetuosamente a la Ingeniera Sandra Blanco Alfaro, del  
54Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, se sirva ordenar una inspección en la esquina a

1 la entrada a la Calle Juan Santana, en la intersección con la calle Hoja Blanca, en donde con la  
2 construcción de la acera, cordón y caño en dicho sector, queda una alcantarilla abierta muy peligrosa,  
3 que debe ser cubierta adecuadamente con una rejilla, para evitar que en el sector pueda producirse  
4 un peligroso accidente automovilístico o de otro tipo, así mismo sugiere el Licenciado Juan José  
5 Rímolo, que se evalúe la posibilidad de sustituir el actual caño en “V” por un cordón similar al resto de  
6 la calle, que pueda incluso permitir una ampliación de la franja de rodamiento de la calle “Hoja  
7 Blanca” e informe a este Concejo de Distrito de las acciones tomadas al respecto por su oficina.”

8

9 2.-Oscar Calderón manifiesta su preocupación por el cobro de la tasa de limpieza de alcantarillado,  
10 que la Municipalidad incluyó en los recibos y tiene molesto a muchos vecinos del Distrito. Juan José  
11 Rímolo manifiesta que la Municipalidad sólo puede cobrar legalmente las tasas y precios por los  
12 servicios que presta y que están taxativamente enumerados en el artículo 74 del Código Municipal,  
13 por el principio de reserva de ley, que se establece en el artículo 121, inciso 13) Constitucional. El  
14 cobro de estas tasas, no puede quedar a la libre voluntad de la autoridad del Municipio, por lo que  
15 pareciera entonces que el cobro es ilegal, pues esta tasa del canon de alcantarillado pluvial no se  
16 contempla en el artículo 74 del Código Municipal. Por unanimidad y en firme se aprueba la moción  
17 presentada.

18

19 **ACUERDO 72-2011:** “Se acuerda solicitar respetuosamente al Concejo Municipal de Escazú,  
20 consultar a la **PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, la posibilidad del cobro del canon  
21 por el servicio de alcantarillado pluvial, como lo hace actualmente el Municipio, pues la Municipalidad  
22 sólo puede cobrar legalmente las tasas y precios, por los servicios que presta y que están  
23 taxativamente enumerados en el artículo 74 del Código Municipal, por el principio de reserva de ley,  
24 que se establece en el artículo 121, inciso 13) Constitucional. El cobro de estas tasas no puede  
25 quedar a la libre voluntad de la autoridad del Municipio, por lo que pareciera entonces que el cobro es  
26 ilegal, pues esta tasa del canon de alcantarillado pluvial no se contempla en el artículo 74 del Código  
27 Municipal.”

28 A las veinte horas cuarenta y cinco minutos se da por terminada la sesión.

29

30

31

32

33 Presidente

34 **Oscar Calderón Bermúdez**

Secretario

**Lic. Juan José Rímolo Bolaños.**

35

36